



València, a 10 de septiembre de 2024

De una parte, Justo Herrera Gómez como vicerector d'economia i infraestructures de la UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (NIF: Q4618001D), haciendo uso de las competencias delegadas por la rectora de la Universitat de València, mediante resolución de 20 de mayo de 2022, publicada en el DOGV 9350, de 30 de mayo de 2022, y

De la otra Juan José García García, con DNI número 51369578K, en representación de la empresa INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD SA, con NIF A86376803, cuya capacidad para suscribir este contrato ha sido acreditada mediante certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado de fecha 26 de julio de 2024. Mediante dicho certificado se ha acreditado también la personalidad jurídica de la empresa. El que suscribe declara, a los efectos de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación alguna.

Ambas partes tienen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero.- Por resolución del órgano de contratación de la Universitat de València de fecha 30 de abril de 2024 se autorizó la celebración del contrato y se ordenó la iniciación del correspondiente expediente administrativo de contratación, por procedimiento abierto, del servicio de GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (expediente 2024SE00780). (VEC: 327.268,38 €, IVA excluido).

Segundo.- La aprobación del gasto fue efectuada por resolución del órgano de contratación de fecha 22 de mayo de 2024 por importe de 131.998,25 € euros, IVA incluido, con la fiscalización previa efectuada por la Oficina de Control Interno de la Universitat de València de fecha 21 de mayo de 2024.

Tercero.- La adjudicación del contrato ha sido acordada por resolución del órgano de contratación de fecha 31 de julio de 2024.

Cuarto.- El compromiso del gasto correspondiente se ha efectuado el día 10 de septiembre de 2024, por importe de 116.538,94 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 6720600000 422 22230

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera.- La empresa INNOVACION GLOBAL DE SEGURIDAD SA, se compromete a la prestación del servicio de gestión, mantenimiento y conservación integral de los sistemas de control de accesos de la Universitat de València, con las características y condiciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que sirve de base a la presente contratación y concretadas en la oferta de la empresa de fecha 25 de junio de 2024.

Segunda.- Los documentos que integran el contrato son: el presente clausulado, el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de fecha 3 de diciembre de 2018, el cuadro de características anexo a este de fecha 30 de abril de 2024, el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito en fecha 7 de febrero de 2024 y la oferta de la empresa de fecha 25 de junio de 2024.

Tercera.- La vigencia del contrato es de dos años, comprendidos entre el 16 de septiembre de 2024 y el 15 de septiembre 2026, pudiendo prorrogarse mediante 3 prórrogas anuales.

Cuarta.- El importe estimado del contrato asciende a 116.538,94 €, IVA incluido, de los que 96.313,18 € corresponden a la base imponible y 20.225,77 € al 21% de IVA, que resulta por aplicación de los siguientes importes unitarios y número de unidades estimadas en base al "Índice de fallos anual" considerado para este contrato:



Ref.	Concepto	Precio Unitario (€) (SIN IVA)	Unidades	IMPORTE TOTAL (€) (SIN IVA)
	Barrera con pluma circular de 6 metros incluida. Chasis con Leds.	2.519,73	1,70	4.283,54
	Soporte en Y	86,32	1,70	146,74
	Pluma de 6 metros circular sin Led´s compatible con barreras	436,89	1,70	742,71
	Lazo detector magnético	71,07	1,70	120,82
	Semáforo para exterior verde/rojo con avisador acústico a 24 Vcc.	109,12	1,70	185,50
	Totem para cámara LPR color Gris Oscuro	565,27	1,70	960,96
	Fotocélula para barreras con alcance de 3.5 metros	92,99	1,70	158,08
	Radar de detección de vehículos hasta 6 metros. Dispone conexión ...	315,85	1,70	536,95
	Analizador lazo inductivo de 2 canales parking con zócalo	219,25	1,70	372,73
	Totem de acero inoxidable de 1250 x 150 x100 cm sin adaptación	522,65	1,70	888,51
	Adaptador para la pluma circular de 6 metros	161,15	1,70	273,96
	Botonera de un botón, para sistemas de control de entrada y salida, para mobiliario o parking	187,32	15,54	2.910,95
	Electroimán 12Vcc de superficie de 180 Kg,	92,76	15,54	1.441,49
	Electrocerradura 12 Vcc/acc "Fail Safe" con aguja de 25 mm, 85mm entre ...	296,29	15,54	4.604,35
	Cerradero 12Vca "Fail Secure" para puertas cristal	199,91	15,54	3.106,60
	Cerradero 12Vca "Fail Secure" para puertas Antipánico	230,34	15,54	3.579,48
	Pasacables flexible de acero inoxidable	17,77	15,54	276,15
	Escuadra tipo "Z" de fijación	34,15	15,54	530,69
	Pulsador de salida metálico	59,99	20,00	1.199,80
	Tarjeta proximidad MIFARE® 13,56 MHz de 4Kb Formato ISO	0,71	40,00	28,40
A2003	Controlador de terminales de accesos hasta 32 lectores. Controlador autónomo con capacidad para 32 módulos de puerta A2003L. Comunicación por TCP/IP. Integra 4 señales de video para comprobación identidad. Alimentación por fuente a 12v CC o POE	416,31	2,50	1.040,78
A2003FB	Controlador de accesos para 2 puertas con fuente de alimentación y cargador de batería. Incluye: Controladordeaccesoshasta 32 lectores, módulo para 2 puertas, fuente de alimentación, módulo cargador de batería y envoltorio plástico CM006	822,28	3,06	2.516,18
A2003L	Módulo de puerta. Para terminales Wiegand, RS232 o RS485. Entradas estado de puerta, pulsador apertura manual, señal de tamper. Relé y alimentación para actuador de puerta	230,17	11,22	2.582,51
A2003L2FB	Módulo para 2 puertas con fuente de alimentación. Para terminales Wiegand, RS232 o RS485. Entradas estado de puerta, pulsador apertura manual, señal de tamper. Salidas de relé y alimentación auxiliar. Incluye fuente de alimentación, módulo cargador de batería y envoltorio plástico CM006. Compatible con las controladoras A2003	588,11	3,06	1.799,62
LGMDB01	Lector-Grabador de sobremesa para tarjetas de proximidad Mifare Desfire 13,56 Mhz, BLE y NFC	375,95	1,70	639,12
LPMDB10	Lector Mifare/Desfire, BLE, NFC con conexión RS485	296,39	28,90	8.565,67

I2004	Servidor multihost TCP-IP 10/100 Mbps con 1 salidas RS232, con capacidad adicional de conexión de 3 entradas / 2 salidas de relé, posibilidad hasta 32 entradas mediante módulos de expansión. Fuente de alimentación no incluida	294,05	0,12	35,29
I2005S8	Módulo de expansión de 8 salidas de relé, para la interface de comunicación I2004. Incluye cable de conexión de 10 cmts	181,47	0,12	21,78
F2112	Fuente alimentación Conmutada 12Vcc/5A, con supervisión de alarma de alimentación y cargador de batería, para equipos de la serie II de montaje sobre carril DIN	306,06	2,50	765,15
V-PRO	Configuración controladora de accesos para con un lector, puesta en servicio y pruebas	84,77	15,54	1.317,33
V-PRO	Configuración controladora de accesos para con dos lectores, puesta en servicio y pruebas	105,96	15,54	1.646,62
V-PRO	Eliminación de una controladora de accesos	56,51	15,54	878,17
Base Imponible Anual				48.156,59
IVA				10.112,88
Total Anual				58.269,47
Precio Total de la Oferta (IVA incl.) (TOTAL GLOBAL - 2 años)				116.538,94

Importe que será satisfecho por la Universitat de València con la siguiente distribución por anualidades:

2024	2025	2026	TOTAL
16.995,26 €	58.269,47 €	41.274,21 €	116.538,94 €

Quinta.- El régimen de pagos se establece con carácter mensual, por aplicación de los precios unitarios del contrato de cada uno de los ítems o componentes al número de unidades instaladas con objeto del mantenimiento, previa presentación de la factura electrónica correspondiente y una vez conformada por el responsable del contrato, con detalle de los trabajos realizado.

Para el registro de facturas electrónicas, además de los requisitos establecidos en la cláusula 14.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán hacer constar los siguientes datos:

OFICINA CONTABLE	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
ÓRGANO GESTOR	CÓDIGO DIR 3: U01800001 UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
UNIDAD TRAMITADORA	CÓDIGO DIR 3: U01800176 SERVEI DE CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA
ÓRGANO PROPONENTE	CÓDIGO: 6720600000
	DESCRIPCIÓN: 2024SE00780 - GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, <<MES>>
	NOMBRE Y APELLIDOS: CRISTINA MATEO SOTOS (JEFA DEL SERVEI TÈCNIC I DE MANTENIMENT)

Sexta.- No procede la revisión del precio de este contrato.

Asimismo, no procede la actualización del precio en caso de prórroga.

Séptima.- El contrato podrá modificarse hasta en un 20% de su importe, por incremento de elementos a mantener en relación a la existentes y descritas en el Anexo I del PPT, así como por incorporación de nuevos locales, instalaciones o dependencias de la Universitat de València.

Las modificaciones no podrán suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Octava.- Es obligación de la empresa contratista cumplir durante todo el período de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Novena.- Es obligación de la empresa contratista asegurar la obligación de guardar absoluta confidencialidad sobre todos los datos e información de carácter personal e institucional, que el prestador del servicio conozca o a la que pueda tener acceso como consecuencia de la prestación de estos servicios.

Décima.- No se han establecido otras obligaciones de la empresa en el apartado 16 del cuadro de características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Decimoprimera.- Asimismo, es condición especial de ejecución del contrato la siguiente:

“La empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable haber ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizado la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.”

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor del 10% del precio del contrato.

Decimosegunda.- Las penalidades aplicables en este contrato se recogen en el apartado 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rigen.

Decimotercera.- Las causas de resolución del contrato se recogen en el apartado 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que lo rigen.

Además de lo que en él se establece, son causa de resolución del contrato el incumplimiento de las siguientes obligaciones esenciales:

El adecuado cumplimiento de los plazos previstos resulta fundamental para el correcto desarrollo del contrato. Por este motivo, de acuerdo con lo previsto en el art. 193 de la ley 9/2017 (Ley de Contratos del Sector Público), se establecen unos límites máximos al posible incumplimiento de los plazos de ejecución, dando a la Universitat de València la potestad de rescindir el contrato en caso de superarse dichos límites.

La Universitat de València podrá rescindir unilateralmente el contrato cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- El tiempo de ejecución de una solicitud supera su plazo de ejecución en más de 4 días hábiles y en más del 20 %.
- La empresa acumula, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, un retraso en el tiempo de ejecución sumado de todas las solicitudes habidas en los últimos cuatro meses, de más de 10 días hábiles y de más del 10 % respecto del correspondiente plazo de ejecución. A efectos de este cómputo las solicitudes finalizadas con adelanto compensarán a las finalizadas con retraso.

Ante un presunto incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de alguna de las condiciones anteriores, la Universidad de Valencia le notificará el hecho por escrito, dándole un plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones. Una vez recibidas éstas, o agotado el plazo sin recibir ninguna, la Universidad valorará la situación y tomará la decisión que considere más apropiada.

Decimocuarta.- Para responder del cumplimiento de este contrato se ha constituido, a favor de la Universitat de València, una fianza por un importe de 5.454,47 €, según se acredita en el expediente mediante el correspondiente resguardo.



Decimoquinta.- La recepción del servicio tendrá lugar en base a lo establecido en el apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, mediante la expedición de un acta de recepción.

A partir de la recepción final del servicio se computará el plazo de garantía que queda establecido en 12 meses.

Adicionalmente a este plazo de garantía, se ha establecido una garantía de Empresa (2 años) para el correcto funcionamiento de todas las instalaciones realizadas al amparo de este contrato y una garantía de Fabricante (15 años), ambas descritas en el pliego de prescripciones técnicas.

Para hacer constar todo lo que se ha convenido, se firma este contrato en el lugar y fecha indicados más arriba.

El Vicerector d'Economia i Infraestructures P.D. DOGV 9350	La empresa contratista,
---	-------------------------